



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 16 de Agosto del 2000

P.O. No. 82

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO Gubernamental**, mediante el cual el C. LICENCIADO PORFIRIO CASTILLO DELGADO, reanuda sus funciones notariales a partir del día 2 de Julio del presente año, continuando el C. LICENCIADO CARLOS JAIME GALVAN CUIEL, como Adscrito, autorizado para actuar en funciones de Notario, para cubrir las ausencias temporales del titular de la citada Notaria en la Cd. de San Fernando, Tam. 2
- ACUERDO Gubernamental**, mediante el cual se expide a la C. LICENCIADA PATRICIA TIJERINA AYALA, Patente de Aspirante al cargo de Notario Publico. 4

R. AYUNTAMIENTO DE GUSTAVO DIAZ ORDAZ, TAM.

REGLAMENTO Interior del R Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tam (ANEXO)

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber;

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y XLIV DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 16

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba en todas sus partes la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos enviada a esta Representación Popular por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

"ARTICULO PRIMERO.- Se deroga el último párrafo del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

***ARTICULO SEGUNDO.-** Se reforma el párrafo inicial y la fracción IV del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se agrupa el contenido del artículo en un apartado A, y se adiciona un apartado B; para*

SEGUNDO:- Se revoca la autorización concedida al Ciudadano **LICENCIADO CARLOS JAIME GALVAN CUIEL** para actuar como Adscrito en funciones de Notario, continuando como Adscrito autorizado para actuar en funciones de Notario, para cubrir las ausencias temporales del Titular de la Notaria Publica materia del presente Acuerdo, subsistiendo las garantías que este último otorgara para el ejercicio de su función.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarias, a los Ciudadanos **LICENCIADOS PORFIRIO CASTILLO DELGADO y CARLOS JAIME GALVAN CUIEL**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA y HOMERO DIAZ RODRIGUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


TOMAS YARRINGTON RUVALCABA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


HOMERO DIAZ RODRIGUEZ

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los catorce días del mes de julio del año dos mil.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo de Estado por la Ciudadana Licenciada **PATRICIA TIJERINA AYALA**, con domicilio en Calle Esmeralda Numero 117 Norte, Fraccionamiento Chairel, de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, para que se le expida la Patente de Aspirante al cargo de Notario Publico y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicana por nacimiento, mayor de 25 años de edad, estar en ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer a estado eclesiástico, ser Licenciada en Derecho, lo cual acredita con copia del titulo expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con fecha 14 de febrero de 1979, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por mas de tres años, haber practicado durante mas de ocho meses, en la Notaria Publica Numero, 172, a cargo del Licenciado Héctor Tijerina Solís, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentado y aprobado el examen correspondiente el día 14 de julio del 2000. Lo anterior acredita que la solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse:

PRIMERO.- Se expide a la Ciudadana Licenciada **PATRICIA TIJERINA AYALA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaria General de Gobierno.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, a la Ciudadana Licenciada **PATRICIA TIJERINA AYALA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

A S I lo acordó y firma el Ciudadano TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa, asistido del Ciudadano HOMERO DIAZ RODRIGUEZ, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10° de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


TOMAS YARRINGTON RUVALCABA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


HOMERO DIAZ RODRIGUEZ



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 16 de Agosto del 2000.

NUMERO 82

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dentro del Expediente Número 620/994, relativo al Juicio Hipotecario, promovido Por el señor Jesús María Cantú Aldrete y continuado por el Licenciado Juan González Punzo en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada NACIONAL FINANCIERA, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en contra del señor JORGE ALBINO ROMAN BARRERA, se ordenó sacar a Remate en Pública Almoneda y al Mejor Postor, el siguiente bien inmueble que a continuación se precisa:

-Fracción que pertenece al lote Número 1 de la Manzana 148, Sector 11, de ésta Ciudad, comprendido AL NORTE, por la Calle Mina; AL SUR, por la Calle Gutiérrez; AL ORIENTE, por la Avenida Agustín Rodríguez y AL PONIENTE, por la Avenida Rubí, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 43.00 metros, con la Calle Mina; AL SUR: En 43.00 metros con la Calle Gutiérrez; AL ORIENTE 90.00 metros con propiedad que es o fue del Ingeniero Andrés Garza Cortez; y AL PONIENTE: 90.00 metros con la Avenida Rubí; y el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 50633, Legajo 1013, de este Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y dos.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 418,000.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose LAS DOCE HORAS DE DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Audiencia de Remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., julio 13 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rubrica.

2557.-Agosto 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado dentro del Expediente 332/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de los señores RAUL BARRON HERNANDEZ Y CLARA PIEDAD CHAVEZ DE BARRON, consistente en:

-Predio urbano y sus construcciones ubicado en calle Delicias Número 301 de la Colonia Lauro Aguirre de esta Ciudad, con superficie de terreno de 248.40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 13.80 metros, con Lotes 196 y 198; AL SUR.- En 13.80 metros, con Avenida Progreso; AL ESTE.- En 18.00 metros con fracción del señor Amín S. Gaber Espadas y AL OESTE En 18.00 metros con Calle Delicias.- Cuyos datos de registro son: Número 44025, Sección I, Legajo 881, de fecha 24 de abril de 1992, de Tampico, Tamaulipas CARACTERISTICAS URBANAS.- CLASIFICACION DE ZONA: Urbana habitacional de segundo Orden., SERVICIOS MUNICIPALES: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto asfáltico- TIPO DE CONSTRUCCION DOMINANTE EN LA ZONA.: Casas habitación, de mampostería de uno y dos pisos y locales comerciales.- DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE.- TIPO DE CONSTRUCCIONES: Construcciones de mampostería que consta de tres tipos.-TIPO 1.-Área habitable, sala-comedor, cocina, dos recámaras, dos baños.- TIPO 2.-Local comercial terminado.- TIPO 3.-Locales comerciales sin terminar.- ELEMENTOS DE CONSTRUCCION.-CIMENTACION: Zapata de concreto armado.- ESTRUCTURA: Castillos de concreto armado.- AZOTEAS: Impermeabilizadas APLANADOS: Mortero cemento-arena.- PLAFONES: Mortero cemento-arena.- LAMBRINES: De azulejo en baños.- PISOS: Mosaico de pasta ESCALERAS: Rampa de concreto armado.-PINTURA: Vinílica.- PUERTAS: De tambor de madera de pino.- INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS: Tubería de PVC y cobre ocultas y completas.- INSTALACIONES ELECTRICAS: Ocultas de poliducto.- VENTANAS: De aluminio y fierro con protección de fierro.- VIDRIERIA: Semidobles de 3mm.-CERRAJERIA: Marca comercial.- FACHADA: Aplanada y pintada tipo rústico.- Con un Valor Comercial de: 390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico

que se edita en esta Ciudad, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA 25 VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, para que tenga verificativo la Audiencia de Rematé en Primera Almoneda, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.

Tampico, Tam., julio 5 del año 2000.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2538.-Agosto 8, 10 y 16.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el inmueble embargado en el presente Juicio en el Expediente Número 421/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado J. Alfredo Cisneros Ramírez, Endosatario en Procuración de Wilfrido Chavez Pozo, en contra de CONSTRUCCIONES 3 DE MAYO, S. A., GERÓNIMO AVILA PADRON Y JOSUE GONZALEZ ARREDONDO, el cual se describe a continuación:

-Terreno y construcción ubicado en Calle Azucena No. 45, Lote 9, Manzana 2, Colonia Monte Alto, Altamira, Tamaulipas a nombre de GERONIMO AVILA PADRON, con las siguientes medidas y colindancias: En 20.60 metros con Calle Azucena; Al SUR, en 20.50 metros con Alejandro Gómez; AL ESTE, en 21.10 metros con I. Vázquez; AL OESTE en 22.00 metros con propiedad privada, con una superficie de 442.85 metros cuadrados, Clave Catastral Número 04 12 01 318 009, según constancia expedida por la Tesorería General del Estado del R. Ayuntamiento, Departamento de Catastro de Altamira, Tamaulipas, de fecha trece de abril del año dos mil.

Valor pericial del inmueble de \$ 230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado y de la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA OCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del bien inmueble que se saca a remate.-DOY FE.

Es dado el presente a los diez días del mes de julio del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ.

2539.-Agosto 8, 10 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas ordenó sacar en Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor el inmueble embargado dentro del Expediente Número 96/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Juan Daniel Luna Borrones, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de los CC. ESTHER SILVA SUSTAITA DE OCHOA Y FERNANDO OCHOA AYALA, consistente en:

-Terreno urbano y construcción en el existente, ubicado en Calle Pablo Cortes Número 606, Colonia Luna Luna de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 292.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con Lote 5; AL SUR en 25.00 metros con Lote 3, AL ESTE en 11.70 metros con Lote 19; AL OESTE, en 11.70 metros con Calle Pablo Cortes que consta de casa habitación de dos niveles.- TIPO 1.- P. B. Recibidor, sala, comedor, cocina, medio baño.- P. A. Tres recámaras y un baño.- TIPO 2.- Patio concreto.- Con valor pericial de \$ 270,000.00 (DOSCIENTOS SETENA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en los Estrados del Juzgado Competente de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas, así como Oficina Fiscal de aquella localidad para el conocimiento público la lista de dicho bien rematándose en seguida en Pública Almoneda, al Mejor Postor la Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado siendo LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble rematar, para lo anterior se expide el presente a los once días del mes de julio del año dos mil.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. EVELIA SANCHEZ ORTIZ.-Rúbrica.

2540.-Agosto 8, 10 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, únicamente el 50% CINCUENTA POR CIENTO del inmueble que le corresponde al demandado RUBEN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, embargado dentro del Expediente número 1013/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Juan José de la Garza Govela, en su carácter de Endosatario en Procuración de Banco Internacional, S. A., en contra de la persona moral denominada, CONCRETOS DEL GOLFO, S. A. DE C. V. y el C. ROBEN RODRIGUEZ GUTIÉRREZ, consistente en:

Predio Urbano y Construcciones, ubicado en Carretera Tampico-Mante, esquina con calle Revolución Humanista, Colonia Tampico-Altamira, municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de CONCRETOS DEL GOLFO, S. A. y RUBEN RODRIGUEZ GUTIÉRREZ. Clasificación: Zona comercial. Tipo de construcción dominante e Industrial. Servicios municipales: Todos. Densidad de construcción 70%. Población normal. Con medidas y colindancias: Al Norte, en 73.20 metros, con calle Revolución Humanista; al Sur, en 50.40 metros, con fraccionamiento del mismo predio; al Este, en 63.51 metros, con carretera Tampico-Mante; al Oeste, en 62.00 metros, con fraccionamiento del mismo predio. Superficie 4,110.60 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección IV, No. 4377, legajo 88, del Mpio. de Altamira, Tamaulipas, con fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y tres. De las construcciones: Uso: Edificio en una sola planta, que consta de bodega y oficinas. T1.-Local comercial bodega. T2.-Oficinas. Elementos de construcción: Cimentación de concreto armado, muros de block, con castillos y cerramientos de concreto armado. Columnas de estructura pesada de acero. Techo de perfiles estructurales de acero y cubierta de lámina Zintro y canal de lámina galvanizada y bajadas pluviales de PVC. Aplanados de mezcla. Pisos de cemento pulido. Pintura vinílica. Red hidráulica con tubería de cobre. Red sanitaria con tubería de PVC de 4" y 2" de diámetros. Muebles de baño de color de mediana calidad. Instalación eléctrica visible tipo industrial, con poliducto rígido de 1". Ventanas de aluminio de claros medianos en área de oficinas. Cerrajería a base de chapas de cilindro de regular calidad. Fachada a base de recubierto texturizado. Se aprecia construcciones de cuatro años de antigüedad, buen estado de conservación, de proyecto funcional y se estima una vida útil de más de 25 años. Avalúo físico o directo: A).-Del terreno: Subtotal \$ 1,644,240.00. B).-De las construcciones: Subtotal \$ 2,489,280.00. C).-De los elementos accesorios y obras complementarias: \$ 51,600.00. Total: A-I-B-I C \$ 4,185,120.00 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Altamira, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de dicha localidad. Señalándose las 12:00 doce horas del día once de septiembre del año dos mil, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado por los peritos al bien inmueble que se saca a remate en un 50% cincuenta por ciento.

Tampico, Tam., a 11 de julio del año 2000.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2541.-Agosto 8, 10 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de junio del 2000.

C. ALVARO CALDERON GAMEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.-

El ciudadano licenciado Dagoberto Anibal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y

nueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 859/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Pablo Hernández Montiel, en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. Guadalupe Alvarado Lerma, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha catorce de junio del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-El pago de la cantidad total de \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B).-El pago de los réditos que se causen al interés pactado en el documento base de la acción del 6% desde la fecha en que incurrió en mora el demandado y hasta el momento que haga pago total de su adeudo.

C).-El pago de gastos y costos judiciales.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del termino de SESENTA DIAS a partir de la ultima publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2574.-Agosto 10, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercera de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de mayo del 2000.

C. EDUARDO ENRIQUE LEOS MORALES Y

MARIA GUADALUPE RIVERA DE LEOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.-

El ciudadano licenciado Dagoberto Animal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 329/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rafael Rodríguez Salazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CITIBANK MEXICO, Sociedad Anónima, Grupo Financiero CITIBANK, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, se ordenó el Emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-La cantidad de \$ 145,213,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 001/100 M. N.), o su equivalente en moneda de curso legal actual, por concepto de suerte principal, constituido por el capital vencido.

B).-El pago de los intereses normales causados hasta la fecha de vencimiento del contrato base de la acción, aplicando los puntos porcentuales establecidos en la Cláusula Quinta Inciso B) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria celebrado entre CONFIA, S. A. y los

ahora demandados, los cuales se calcularán en el momento procesal oportuno.

C).-El pago de los intereses moratorios causados y que se sigan causando hasta la total liquidación de adeudo aplicando los puntos porcentuales establecidos en la Cláusula Quinta Inciso C) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre CONFIA, S. A. y los ahora demandados los cuales se calcularán en el momento procesal oportuno.

D).-El pago del Impuesto al Valor Agregado causado y que se cause sobre los intereses devengados por el monto adeudado, y el pago de las comisiones causadas por el incumplimiento de los deudores.

E).-El pago de los gastos y costos que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2583.-Agosto 15, 16 y 17.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. KENYA LIZZETH OCEJO PIZAÑO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado, el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C.P. Víctor Antonio Martínez Rubio en contra de la C. KENYA LIZZETH OCEJO PIZAÑO, bajo el Número 407/2000, y notificar a USTED por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, por auto de fecha treinta y uno de julio del año dos mil que obra a Fojas Quince de este procedimiento para los efectos correspondientes.

Es dado el presente a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil.-DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos Interina, LIC. EVELIA SANCHEZ ORTIZ.-Rúbrica.

- - A C U E R D O - -

Tampico, Tamaulipas, a treinta y uno de julio del año dos mil.- Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentado al C. P. Víctor Antonio Martínez Rubio, demandando Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario en contra de la C. KENYA LIZZETH OCEJO PIZAÑO, por los hechos y consideraciones legales que invoca.- Estando la promoción ajustada conforme a derecho, se ordenó darle entrada, formar expediente y registrar

en el Libro de Gobierno respectivo.- Y toda vez que el promovente manifiesta ignorar el domicilio de la demandada, emplácese a la misma por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad y en los Estrados del Juzgado para que dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación ordenada, ocurra al juzgado a producir su contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado a su disposición.- Aperciéndole que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado, o apareciese que maliciosamente dijo ignorarlo, el Emplazamiento se tendrá como no hecho, y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Dése vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado a fin de que manifieste lo que a sus intereses convenga.- Se tiene al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Altamira Seiscientos Siete Oriente, Zona Centro de esta Ciudad y designando como Abogado Patrono a la C. Licenciada Teresa de J. Aguilar de Ortiz.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los Artículos 4, 52, 67-VI, 108, 183, 185, 195, 247; 248; 462; 463; 559; 562 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, 159, 248, 249 fracción XVIII, 251, 252, 255, 257, 259, 260; 261; 262; 263 del Código Civil vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil actuando con la Secretaría de Acuerdos Interina que autoriza.-DOY FE.

Rúbrica.-Dos Firmas ilegibles.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. EVELIA SANCHEZ ORTIZ.-Rúbrica.

2584.-Agosto 15, 16 y 17.-3v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

C. BARNEY BUTLER.

PRESENTE.-

En el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve de marzo del año dos mil, se radicó el Expediente Número 712/99, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Gloria Gutiérrez Pizano en contra del C. BARNEY BUTLER, y toda vez que dicha actora manifestó ignorar su domicilio actual, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico y en los Estrados de este Juzgado, comunicándole a dicho demandado que quedan a su disposición copias debidamente requisitadas de la demanda y documentos anexos a la misma, a fin de que produzca su contestación, misma que deberá presentar ante este Juzgado dentro del término de (60) SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si por cualquier medio se tuviere conocimiento de su domicilio o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el Emplazamiento se tendrá por no hecho y se ordenará emplazar al demandado en el domicilio ya conocido.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los quince días del mes de marzo del año dos mil. DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVEZ CRUZ. -Rúbrica.

2585.-Agosto 15, 16 y 17.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tam., ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. OCTAVIO GARCIA HERRERA, bajo el número de Exp. 386/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del Edicto. Para lo anterior se expide el presente a los siete días del mes de agosto del año 2000.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2587.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de junio del dos mil, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 610/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIO HINOJOSA GUZMAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de abril del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2588.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 745/2000, a Sucesión Intestamentaria a bienes del C. GERARDO VICTOR SANCHEZ LEAL, y ordenó se publicara un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que dentro del término de quince

días, contados a partir de la última publicación del Edicto aludido, comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el despacho de este Juzgado en Tampico, Tamaulipas, a los trece días del mes de julio del año (2000) dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Sria. de Acuerdos Interina, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ. -Rúbricas.

2589.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARIA EVANGELINA RAMIREZ RAMIREZ, bajo el Expediente Número 463/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán, publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, a fin de que dentro del término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los doce días del mes de abril del año dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2590.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente No 347/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MACARIO LONGORIA MALDONADO quien falleció el día 26 de julio del año 1978, mil novecientos setenta y ocho, en Ciudad Madero, Tam. ordenó publicar un Edicto por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada. Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los siete días del mes de agosto del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2591.-Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 1034/997, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SIMON CARDENAS GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., noviembre 04 de 1997.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2592.-Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Noveno Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tamaulipas.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente número 131/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUPERTA PULA SEGURA, promovido por la C. Decideria Izaguirre Puga, ordenando la publicación del presente Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 13 de junio del 2000.-La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2593.-Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar e Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. J JESUS SANCHEZ DIAZ bajo el Expediente No. 520/2000., ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los treinta y un días del mes de junio del año dos mil.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E .

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2594.-Agosto 16.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Noveno Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tamaulipas.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente No. 119/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ABIGAIL SANCHEZ VILLEDA, promovido por el C. Eliseo Martínez Marroquín, ordenando la publicación del presente Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de quince días, contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 13 de junio del 2000.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2595.-Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Noveno Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tamaulipas.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado por auto de fecha trece de julio del año en curso, ordenó radicar el Expediente No. 232/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSENDO ALCALA HERNANDEZ, promovido por la C. Laura A. Carreón Castillo, ordenando la publicación del presente Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de quince días, contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 04 de agosto del 2000.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2596.-Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Noveno Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tamaulipas.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciseis de mayo del año en curso, ordenó

radicar el Expediente número 128/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. GUILLERMO RIVERA MONTELONGO, promovido por la C. Cleotilde Guerrero García, ordenando la publicación del presente Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de quince días, contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 13 de junio del 2000.-La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2597.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, quien ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA SALAZAR CARDENAS bajo el número de Expediente 475/2000, quien falleció el día 2 de marzo de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, en la ciudad de San Luis Potosí, S. L. P., a fin de que quienes se crean con derecho a dicha Sucesión, dedúzcanlo dentro del término de 15 quince días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, que por una sola vez deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, el cual se edita en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, denuncia hecha por la C. María Romualda Salazar Salazar, el presente Edicto es dado en el despacho de este Juzgado, a los siete días de agosto del año dos mil.-Doy fe.-C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

2598.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Intestamentaria a bienes de MIGUEL PEREZ MARTINEZ, bajo el Número 926/97, ordenándose a los que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado como en otro local de mayor circulación para que comparezcan dentro del término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación a deducir derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 17 días del mes de diciembre de 1997, mil novecientos noventa y siete.-DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

2599.-Agosto 16.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil, ordenó radicación del Expediente Número 852/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto PROSPERO GONZALEZ MARTINEZ, promovido por la C. Sofía Ramírez Zacarías, y publicación de un Edicto, por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la publicación del último periódico, que contenga el Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de junio del año 2000.

Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

2600.-Agosto 16. -1v.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptima de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha doce de julio del año dos mil, dictado dentro del Expediente 244/98 relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Lic. Mario Coppola García, Apoderado de Banco Internacional, S. A., en contra de VALLEY PARTES INTERNACIONALES, S. A. DE C. V., y los CC. JUAN JOSE ELIZONDO LOZANO y PATRICIA SAN MIGUEL CAVAZOS DE ELIZONDO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, los bienes inmuebles hipotecados en el presente Juicio, los cuales se describen a continuación:

Terreno urbano con construcción, ubicado en la calle México número 500, esquina con Privada México, Colonia Guadalupe de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte, en 8.33 metros, con calle México; al Sur, en 8.33 metros, con lote 18; al Este, en 26.70 metros, con propiedad privada; al Oeste, en 26.70 metros, con Privada México; con una superficie de 222.41 metros cuadrados. Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos: Sección I, No. 66157, Legajo 1324, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha (19) de octubre de (1984), a nombre de JUAN JOSE ELIZONDO LOZANO. El cual tiene un valor comercial de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Terreno urbano con construcción, ubicado en la Carretera Tampico-Mante S/N, Colonia Las Américas, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 39.70 metros, con lote 4; al Sur, en 19.80 metros, con lote 6; al Este, en 14.36 metros, con carretera Tampico-Mante; al Oeste, en 14.10 metros, con lote 9; con una superficie de 549.00 metros, cuadrados. Con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, No. 87137, Legajo número 1943, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha (22) de agosto de (1990), a nombre de JUAN JOSE ELIZONDO LOZANO. El cual tiene un valor

comercial de \$ 887,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Debiéndose anunciar su venta por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, convocando a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en este recinto judicial el día (4) cuatro de septiembre del año dos mil, en punto de las (11:00) once horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble descrito.-Doy fe.

Tampico, Tamaulipas, a 2 de agosto del año 2000.-El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GUZMAN CRUZ.-Rúbricas.

2601.-Agosto 16 y 23.-2v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Lic. Emilia Vega González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha nueve de junio del año dos mil, dentro del Expediente número 1029/97, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Alejo Banda Hernández, en contra de FELIPA VILLALOBOS AMARO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta, el bien inmueble embargado en este asunto, consistente en: Lote 07, de la Manzana 02, del Conjunto Habitacional La Cañada de esta ciudad, con una superficie de 103.00 M2 de terreno urbano, el cual se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 6.075 M.L., colindando con terreno de la misma manzana; al Sur, en 6.075 M. L., con calle Londres; al Este, en 17.00 M.L., con lote 08, y al Oeste, en 17.00 M.L., con andador; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, No. 64818, Legajo 1927, municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 17 de noviembre de 1989.

Por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este H. Juzgado a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día treinta de agosto del año en curso, en la inteligencia de que la postura legal es la que cubra la cantidad de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), que constituye las dos terceras partes del precio fijado al bien raíz en los avalúos periciales practicados.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de junio del 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rubrica.

2602.-Agosto 16 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JUANA OLGA CARMONA QUEZADA,

RICARDO ISMAEL, JUANA LAURA, MARGARITA MIRIAM

Y JAZMIN ROSARIO DE APELLIDOS VEGA LEYVA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Jaime Ramos Puente, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, ordenó la radicación del Expediente Número 160/96, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Carlos E. Saldaña Castañeda, en contra de USTEDES, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-Que se declare mediante resolución judicial que he adquirido por prescripción la propiedad del bien inmueble rústico inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a nombre de la demandada, ubicado en este Municipio, compuesto por una superficie de 21-52-01-04 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 996.70 mil con propiedad de la demandada; AL SURESTE, en 968.50 ml. con Hermanos Salazar; AL NORESTE, en 381.50 ml. con el Lic. Gojon; AL PONIENTE, en 281.00 metros con carretera Victoria-Mante y AL SUR en 207.00 ml. con vía del ferrocarril.

B).-Se ordene que la citada resolución judicial sea protocolizada ante Notario Público, para que el suscrito le sirva de título de propiedad.

C).-Se ordene igualmente que dicho título se inscriba en el Registro Público de la Propiedad.

D).-Se condene a la parte demandada el pago de los gastos y costos judiciales que se originen en la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por Cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de agosto del año 2000.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2603.-Agosto 16, 17 y 22.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.

HECTOR ROLANDO TERAN GUERRERO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, que por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil, se radicó el Expediente Número 265/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Bertha Alicia Arizoca González, en contra del señor HECTOR ROLANDO TERAN GUERRERO, por las causales previstas en las fracciones VIII y XI del Artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha dieciseis de mayo del dos mil y toda vez de que se ignora el domicilio de USTED se ordenó por auto de fecha treinta de junio del dos mil, emplazarlo por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en la puerta del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de Cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado. DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de julio del 2000.

El C. Srío. de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2604.-Agosto 16, 17 y 22.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C. JOSE LUIS DE LA CRUZ MONTIEL.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo del día (27) veintisiete de junio del año (2000) dos mil, dictado dentro del Expediente 467/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. BLANCA ZORAIDA GAMEZ MEDINA en contra del C. JOSE LUIS DE LA CRUZ MONTIEL, se ordenó emplazar al demandado C. JOSE LUIS DE LA CRUZ MONTIEL, mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad por tres veces consecutivas y se fijaran además en los estrados del Juzgado, comunicándose al interesado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría del Juzgado. Se expide a los diez días del mes de julio del año dos mil, en Tampico, Tamaulipas.-Doy fe.-El C.

Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

2605.-Agosto 16, 17 y 22.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Tampico, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente 683/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado René Tomás Cruz Vega, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORESTE, S. N. C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de ROJAS IMPRESORES, S. A. DE C. V., ABEL ROJAS CORONA Y EDITH ROCHA GOMEZ DE ROJAS, dictándose los siguientes:

Tampico, Tamaulipas, a (26) veintiséis de noviembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta documentos y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al C. Licenciado René Tomás Cruz Vega, en su carácter de Apoderado General para Pleitos de BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORESTE, S. N. C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, según lo justifica con la copia certificada de la escritura que exhibe, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de ROJAS IMPRESORES, S. A. DE C. V., ABEL ROJAS CORONA Y EDITH ROCHA GOMEZ DE ROJAS, con domicilio en Calle Doctor Gochicoa No. 503 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, el pago de la cantidad de \$ 217,154.87 (DOSCIENOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M. N.), por concepto de suerte principal, más accesorios legales que se reclaman.

Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 683/99, por este auto y con efecto de mandamiento en forma y con, apoyo en los Artículos 291, 292, 293, 294 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1392 al 1396 del Código de Comercio, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado a fin de que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago inmediato de las prestaciones reclamadas, con el apercibimiento que es suficientes de su propiedad para garantizar las prestaciones reclamadas, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo la parte actora con las facultades que le confiere la ley, hará el señalamiento de bienes para embargo, los que se pondrán en depósito de la persona que se designe en el momento de la diligencia, hecho el embargo y en su caso con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas, por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndole saber que se le concede el término de CINCO DIAS para que haga el pago de lo reclamado u oponerse a la ejecución si para ello tuviera excepciones legales que hacer valer.

Así mismo se previene a la parte demandada para que designe representante común dentro del presente Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designará en su rebeldía.- Se hace saber a la parte actora que los documentos originales base de su acción se encuentran en el secreto de éste H. Juzgado para su resguardo.- Se tiene por autorizado únicamente para que se impongan, de los autos en los términos de la Fracción VI del Código de Comercio, al C.

Miguel Angel Sotelo González.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así y con apoyo además en los Artículos 4o., 23, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1060 del Código de Comercio, lo acordó y firma el C. Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el C. Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.

Dos Firmas ilegibles Juez y Secretario.-DOY FE.

Tampico, Tamaulipas, a 17 diecisiete de enero del año 2000 dos mil.

Por presentado al C. Licenciado René Tomás Cruz Vega, con su escrito de cuenta y tomando en consideración el acta circunstanciada levantada por el C. Actuario de éste H. Juzgado con fecha 8 de diciembre del año próximo pasado así como el informe rendido el C. Delegado de Seguridad Pública de esta Ciudad y que aún se desconoce el paradero actual de los demandados, por lo que en tal virtud y a petición de la parte actora.- Emplácese a los demandados ROJAS IMPRESORES, S. A. DE C. V., así como a los señores ABEL ROJAS CORONA Y EDITH ROCHA GOMEZ DE ROJAS, por medio de Edictos que se deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados de éste Juzgado haciéndole saber a los demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación ordenada, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales.- Quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias de traslado correspondientes.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 4o., 23, 67 Fracción VII del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1069, 1070 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.- Firmas ilegibles.- Juez y Secretario. DOY FE.

Es dado en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, a los (08) ocho días del mes de agosto del año (2000) dos mil. DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ÁNGEL AVALOS DE LEON.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2606.-Agosto 16, 17 y 22.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 384/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. C.P. Manuel Enrique Seva Conde, Apoderado del Fideicomiso Fondo ADMIC en contra de MARIA GUADALUPE RODRIGUEL SALAZAR y ENRIQUE IZAGUIRRE RODRIGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien inmueble:

Lote número 4 A, de la manzana N-4, Sector IV Sección IV, Región II, con una superficie de 416.14 M2 con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 13.80 metros, con lote 6;

al Sur, en 13.80 metros con calle 16 de Septiembre; al Este, en 30.05 metros con lote 3, y al Oeste, en 30.26 metros, con propiedad Izaguirre, con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, No. 64173, legajo 1284, de Ciudad Madero, Tamaulipas, con fecha treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a nombre de ENRIQUE IZAGUIRRE RODRIGUEZ, al que se le asigna un valor pericial de \$ 125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (11:00) once horas, del día (29) veintinueve de septiembre del año (2000) dos mil, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial, fijado al inmueble.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 12 de julio del 2000.-El C. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-El C. Srio. de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbricas.

2607.-Agosto 16, 22 y 24.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio en el Expediente Número 65/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Rosendo Rivas Hidalgo, y continuado por el C. Licenciado Andrés Jesús Dena Sánchez, Apoderado de BANCO DEL CENTRO, S. A., en contra de CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES ALTHER, S. A. DE C. V. E INVERSIONES DE TAMPICO, S. A., CARLOS JAIME ALTAMIRANO ACEVES, ARMIDA ACEVES IBARRA DE ALTAMIRANO, CARLOS ALTAMIRANO SALAZAR Y JESUS RODOLFO ALTAMIRANO ACEVES, el cual se describe a continuación:

A).-Terreno y construcciones ubicado en Calle Potrero de Llano Número 702 esquina con Calle Cacalilao, de la Colonia Petrolera de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 metros con Lote Número 12; AL SUR, en 20.00 metros con Calle Potrero de Llano; AL ESTE, en 25.00 metros con Calle Cacalilao, con una superficie total de 500.00 metros cuadrados, con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad, Sección I, Número 19470, Legajo 389, de fecha 10 de noviembre de 1971, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

B).-Fracción de lote de Terreno Número 27, ubicado en Calle Potrero Número 700, de la Colonia Petrolera de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con Lote 12; AL SUR en 20.00 metros con Calle Potrero del Llano; AL ESTE, en 25.00 metros con Lote 28; AL OESTE en 25.00 metros con Fraccionamiento Pte. mismo lote, con una superficie de 500.00 M2, con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 10075, legajo 202, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

C).-Predio urbano con construcción ubicado en Paseo Flamboyanes Número 317, Fraccionamiento Flamboyanes de

esta Ciudad, identificado como Lote 9, Manzana 7, con una superficie total de 427.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 15.00 metros con Paseo Flamboyanes; AL SURESTE en 28.00 metros con Lote 10; AL SUROESTE, en 15.00 metros con Lote 25; AL NOROESTE, en 28.50 metros con Lote 8, con los siguientes Datos de Registro: Sección I, Número 40174, Legajo 804, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 16 de marzo de 1992.

Los inmuebles marcados con los Incisos A) y B) tienen un valor total de \$ 1,934,780.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

El inmueble marcado con el Inciso C) tiene un valor de \$ 1,233,930.010 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado de los inmuebles que se sacan a remate.

Es dado el presente a los tres días del mes de agosto del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica. C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2608.-Agosto 16, 22 v 24.-3v1.
